

ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL SESIÓN NÚMERO 382 5 DE MARZO DE 2007

Presidenta: Dra. Verónica Medina Bañuelos

Secretario: Dr. José Antonio de los Reyes Heredia

En la Sala de Juntas de la División de CBI, siendo las 11:20 horas del día 5 de marzo de 2007, inicia la Sesión No. 382 del Consejo Divisional.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 14 miembros. El Dr. Ricardo Marcelín Jiménez estuvo en Representación del Encargado del Departamento de Ingeniería Eléctrica Dr. Víctor Manuel Ramos Ramos, el Sr. Arturo Ocampo Martínez y la Srita. Ana Luisa Hernández Pontón no asistieron.

Se declaró la existencia de quórum.

2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo las siguientes modificaciones a la Orden del Día previamente enviada:

La inclusión del punto 7.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la designación del Dr. Miguel Ángel Pizaña López, la M. en C. Alma Edith Martínez Licona y el M. en C. Eduardo Rodríguez Flores como miembros del Comité de la Licenciatura en Computación de acuerdo con los Lineamientos Particulares que Establecen las Funciones y Modalidades de Integración y Operación de los Comités de Licenciatura de la División de CBI.

Por lo que el Orden del Día quedó como sigue:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- 3.- Designación del Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica.
- 4.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la propuesta sobre la candidatura para el nombramiento como Profesor Distinguido de la Dra. Rosa María Velasco Belmont del Departamento de Física.
- 5.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Personal Académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería-Iztapalapa a presentar propuestas de Proyectos de Investigación Interdisciplinaria, en los cuales participen Profesores de al menos dos Departamentos.
- 6.- Análisis, discusión y resolución en su caso, del dictamen que presenta la Comisión para analizar las propuestas de creación y supresión de los proyectos de investigación del Área de Física Líquidos del Departamento de Física.
- 7.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la designación del Dr. Miguel Ángel Pizaña López, la M. en C. Alma Edith Martínez Licona y el M. en C. Eduardo Rodríguez Flores como miembros del Comité de la Licenciatura en Computación de acuerdo con los Lineamientos Particulares que Establecen las Funciones y Modalidades de Integración y Operación de los Comités de Licenciatura de la División de CBI.
- 8.- Análisis, discusión y resolución, en su caso, del informe que presenta como Profesor Visitante el Doctor:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Miguel Ángel Gutiérrez de Anda	Ingeniería Eléctrica
- 9.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de contratación como Profesor Visitante del Doctor:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Mario Eduardo Rivero Ángeles	Ingeniería Eléctrica
- 10.- Conocimiento de la ampliación del periodo sabático del Profesor Luis Mier y Terán Casanueva del Departamento de Física, por 12 meses, a partir del 16 de abril de 2007.
- 11.- Conocimiento del periodo sabático de la profesora:

NOMBRE	DEPTO.	TIEMPO	A PARTIR DE:
Aída Jiménez González	Ing. Eléctrica	12 meses	23-IV-2007

12.- Asuntos generales.

ACUERDO #382.1.- Se aprobó por unanimidad el Orden del Día sin modificaciones.

3.- DESIGNACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.

La Dra. Verónica Medina expuso las actividades que se realizaron de conformidad con las Modalidades del Proceso de Auscultación establecidas por el Consejo Divisional en la Sesión No. 381. Posterior a ello se procedió a la votación cerrada y se acordó suspender el conteo de los votos cuando algún candidato alcanzara la cantidad de 8 votos a su favor.

El resultado de la votación fue:

DR. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ ALANIS	0 VOTOS
DR. RENÉ MAC KINNEY ROMERO	0 VOTOS
DR. VÍCTOR MANUEL RAMOS RAMOS	8 VOTO
ABSTENCIONES	CERO

ACUERDO #382.2.- Se designó al Dr. Víctor Manuel Ramos Ramos como Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica, para el periodo comprendido del 5 de marzo de 2007 al 4 de marzo del 2011.

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA SOBRE LA CANDIDATURA PARA EL NOMBRAMIENTO COMO PROFESOR DISTINGUIDO DE LA DRA. ROSA MARÍA VELASCO BELMONT DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA.

La Presidenta expuso al Consejo que este Órgano Colegiado había integrado una comisión para analizar la propuesta de nombramiento como Profesor Distinguido de la Dra. Rosa María Velasco Belmont y que le satisfacía el dictamen de la misma, que reflejaba el trabajo destacado desarrollado por la Dra. Velasco. Por consiguiente, le solicitó a los integrantes del Consejo Divisional que le permitieran tomar la palabra a los integrantes de esta comisión. Una vez que el Consejo autorizó el uso de la palabra, la Dra. Teresa de la Selva Monroy hizo una semblanza relativa a la carrera académica de la Dra. Velasco, donde resaltó el compromiso y fecunda labora en las tareas sustantivas de investigación, docencia y difusión en las que ha destacado esta profesora del Departamento de Física. Añadió, a nombre de la Comisión, que desde su ingreso a la UAM-I ha sido una colaboradora muy entusiasta cuyas acciones han sido reconocidas por otras instituciones del país. Finalmente, concluyó que el dictamen de la Comisión era favorable para que el Consejo Divisional aprobara esta propuesta al Colegio Académico. El Dr. Emmanuel Haro agregó que era muy satisfactorio para el Departamento de Física esta propuesta de nombramiento como profesor distinguido de la Dra. Velasco.

ACUERDO #382.3.- Se aprobó por unanimidad la propuesta sobre la candidatura para el nombramiento como Profesor Distinguido de la Dra. Rosa María Velasco Belmont del Departamento de Física.

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA

CONVOCATORIA AL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA-IZTAPALAPA A PRESENTAR PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA, EN LOS CUALES PARTICIPEN PROFESORES DE AL MENOS DOS DEPARTAMENTOS.

CONSIDERANDO

- I. Que de acuerdo con el artículo 2, fracción II, de la Ley Orgánica, la Universidad Autónoma Metropolitana tiene por objeto organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, en atención, primordialmente, a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico.
- II. Que compete al Consejo Divisional aprobar los proyectos de investigación y promover proyectos de investigación interdisciplinaria en cada departamento, entre sus departamentos y con departamentos de otras divisiones, en términos del artículo 34, fracciones III y IV del Reglamento Orgánico.
- III. Que compete al Director de la División, de conformidad con el artículo 52, fracciones III y VII, del Reglamento Orgánico, fomentar el cumplimiento de las funciones académicas y administrar los recursos asignados a la División a su cargo.
- IV. Que compete a los jefes de departamento, proponer medidas para el buen desarrollo de las actividades académicas y propiciar la colaboración con otros departamentos, así como someter a consideración del Consejo Divisional los proyectos de investigación que propongan las áreas y los demás que surjan del departamento, así como administrar los recursos asignados a su departamento para actividades académicas y vigilar su correcta aplicación, según se establece en el artículo 58, fracciones I, II y IX del Reglamento Orgánico.
- V. Que con fundamento en las atribuciones señaladas en los numerales III y IV antes señalados, el Director de la División y los jefes de departamento, acordaron la disponibilidad de un fondo de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), como recursos disponibles para impulsar proyectos de investigación interdisciplinaria.
- VI. Que las Políticas Generales de Investigación 1.4, 1.7 y 1.7.1, orientan a fomentar la colaboración e intervención multidisciplinaria en la investigación a fin de plantear y resolver integralmente problemas; fomentar el intercambio y cooperación entre las áreas que tengan proyectos de investigación afines con el propósito de enriquecerlos y fortalecer los mecanismos de comunicación, discusión y evaluación tanto al interior del área como con grupos de investigación de otras áreas de la Universidad así como de otras instituciones nacionales e internacionales.
- VII. Que la División, en el marco de la promoción de una mayor colaboración interdisciplinaria entre los investigadores de los diferentes departamentos de la División de CBI y como una de las conclusiones del Foro Académico de CBI celebrado a finales del 2005, se propuso la elaboración de una Convocatoria de Proyectos de Investigación Interdisciplinarios que propiciara el concurso de profesores de diferentes departamentos para el desarrollo de los mismos. Dicha convocatoria apoyaría los proyectos en su etapa inicial con recursos divisionales.

Por lo expuesto anteriormente y con fundamento en el artículo 34, fracción IV del Reglamento Orgánico, el Consejo Divisional, en su sesión **382**, celebrada el día **5 de marzo de 2007**, acordó emitir la siguiente:

**Convocatoria
al personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa a
presentar propuestas de Proyectos de Investigación Interdisciplinaria, en los cuales participen
profesores de al menos dos departamentos**

Bajo las siguientes

BASES

1. Se presentarán propuestas de proyectos de investigación interdisciplinaria sobre las temáticas que a continuación se señalan:
 - 1.1. **Sistemas complejos**, en subtemas tales como: modelación matemática, sistemas no-lineales, problemas inversos, ciencias de la atmósfera, problemas ambientales y diseño de procesos.
 - 1.2. **Ciencias de la computación**, en subtemas tales como: sistemas distribuidos, computación cuántica, computación científica, sistemas inteligentes, redes neuronales y autómatas celulares.
 - 1.3. **Materiales avanzados**, en subtemas tales como: diseño y caracterización de materiales, diseño molecular, biomateriales, nanomateriales y materiales naturales.
 - 1.4. **Sistemas de imágenes**, en subtemas tales como: instrumentación, procesamiento digital, teoría de sistemas y física de imágenes.

Así como en los demás subtemas que puedan ubicarse en las temáticas señaladas.

2. Las propuestas podrán ser presentadas por profesores titulares de tiempo completo por tiempo indeterminado de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.
 - 2.1. En las propuestas deberán participar profesores de al menos dos departamentos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, que cultiven disciplinas distintas.
 - 2.2. Los proyectos no deberán ser una suma de proyectos individuales.
 - 2.3. Sólo podrán ser responsables de los proyectos, los profesores titulares de tiempo completo por tiempo indeterminado de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.
3. Las propuestas de proyectos de investigación interdisciplinaria se deberán presentar en un formato congruente con el contenido del Anexo 1, que podrá solicitarse en la Secretaría del Consejo Divisional o consultarse en la página electrónica del Consejo Divisional.
4. El plazo para la presentación de las propuestas con la documentación será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 4 de mayo de 2007, en la Secretaría del Consejo Divisional.
5. Las propuestas serán evaluadas por un Comité Dictaminador designado por el Consejo Divisional conforme al Anexo 2.
6. Los miembros del Comité Dictaminador no podrán participar en ninguno de los proyectos de investigación interdisciplinaria que se presenten.
7. El Comité Dictaminador al emitir su dictamen y el Consejo Divisional al resolver, tomarán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:
 - 7.1. Grado de interdisciplina de los participantes y su proyecto;
 - 7.2. Convergencia disciplinaria para cumplir los objetivos del proyecto;
 - 7.3. Impacto esperado en la docencia e investigación;
 - 7.4. Factibilidad de que el proyecto produzca resultados satisfactorios en el corto plazo;
 - 7.5. Trascendencia del proyecto, y
 - 7.6. Ubicación del proyecto en una estrategia de investigación a largo plazo.
8. El dictamen del Comité Dictaminador será notificado, a través de la Secretaría del Consejo Divisional, al Consejo Divisional, que resolverá en definitiva en la primera sesión posterior a la fecha en que el Comité Dictaminador haya entregado su dictamen. Su resolución será inapelable.
9. Se podrán aprobar hasta cuatro proyectos de investigación interdisciplinaria, procurando cubrir un proyecto por cada temática, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria a que se refiere el Considerando V de la presente convocatoria.

10. Los recursos podrán aplicarse a la adquisición de equipo o a otros gastos de operación; en ningún caso se destinarán a remuneraciones personales. Los gastos para viajes y viáticos deberán estar plenamente justificados.
11. Al término de un año, el responsable del proyecto aprobado deberá:
 - 11.1. Presentar públicamente los resultados alcanzados, en un seminario divisional y
 - 11.2. Presentar un informe sobre el desarrollo del proyecto, mismo que se remitirá al Comité Dictaminador a fin de que emita un dictamen de evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
12. El Consejo Divisional, con base en el análisis del informe anual del responsable del proyecto aprobado y en el dictamen de evaluación presentado por el Comité Dictaminador, podrá prorrogar la continuación del proyecto por un año más y por única vez, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Anexo 1

Formato y contenido de las propuestas de proyectos de investigación interdisciplinaria

1. Nombre del proyecto.
2. Responsable del proyecto.
3. Nombre y resumen curricular de cada participante, indicando:
 - 3.1 Área y departamento al que pertenecen;
 - 3.2 Tipo y características de participación en el proyecto, y
 - 3.3 Elementos que avalen la capacidad de los participantes para el desarrollo del proyecto.
4. Descripción del proyecto, indicando:
 - 4.1 Antecedentes;
 - 4.2 Objetivos generales y particulares;
 - 4.3 Metodología, y
 - 4.4 Plan de trabajo, con metas y actividades priorizadas y calendarizadas.
5. Recursos necesarios para el proyecto, conforme al plan presentado en el punto 4.4.
6. Infraestructura actual en la UAM para la realización del proyecto.
7. Descripción de cómo el financiamiento solicitado ayudará al desarrollo del proyecto y de las estrategias para acceder a otras fuentes de financiamiento que le den sustentabilidad.
8. Fecha de inicio y, en su caso, duración.

Anexo 2

Comité Dictaminador

1. El Consejo Divisional designará al Comité Dictaminador que evaluará las propuestas de proyectos de investigación interdisciplinaria.
2. El Comité Dictaminador estará integrado por 5 miembros, de los cuales 2 serán internos y 3 externos a la UAM. De los miembros internos al menos 1 será de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.
3. En la integración del Comité Dictaminador se procurará que exista un equilibrio disciplinario.

4. Para ser integrante del Comité Dictaminador se requerirá:
 - 4.1 Gozar de reconocido prestigio en alguna de las disciplinas cultivadas en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa, o en disciplinas afines;
 - 4.2 Pertenecer a instituciones de educación superior o centros de investigación, y
 - 4.3 No ser órgano personal de la Universidad, ni ser integrante de alguna propuesta de proyecto de investigación.
5. Los candidatos podrán ser propuestos por los miembros del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa o por cualquier miembro del Consejo Divisional.
6. Las propuestas de integrantes del Comité Dictaminador se enviarán a la Secretaría del Consejo Divisional y deberán acompañarse de:
 - 6.1 Currículum vitae.
 - 6.2 Carta de aceptación del académico propuesto.
7. El Comité Dictaminador se integrará en la primera sesión del Consejo Divisional posterior a la aprobación de la Convocatoria.
8. El Secretario del Consejo Divisional enviará las propuestas de proyectos de investigación interdisciplinaria, junto con la documentación correspondiente, a los integrantes del Comité Dictaminador, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del plazo señalado en el numeral 4 de la Convocatoria.
9. El Comité Dictaminador podrá nombrar los asesores que estime pertinentes para emitir su dictamen.
10. El Comité Dictaminador deberá emitir su dictamen por escrito y debidamente fundamentado, señalando la propuesta o propuestas que a su juicio deban ser sometidas al Consejo Divisional.
11. El Comité Dictaminador procurará emitir su dictamen dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha en que hubiesen recibido las propuestas de proyectos y la documentación correspondiente.

ACUERDO #382.4.- Se aprobó por unanimidad la Convocatoria al Personal Académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería-Iztapalapa a Presentar Propuestas de Proyectos de Investigación Interdisciplinaria, en los Cuales Participen Profesores de al Menos Dos Departamentos.

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PARA ANALIZAR LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE FÍSICA LÍQUIDOS DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA.

ACUERDO #382.5.- Se aprobó por unanimidad el dictamen que presentó la Comisión para Analizar las Propuestas de Creación y Supresión de los Proyectos de Investigación del Área de Física Líquidos del Departamento de Física.

NOMBRE DEL PROYECTO	AREA	RESPONSABLE
---------------------	------	-------------

Termodinámica Molecular Computacional	Física de Líquidos	Dr. Enrique Díaz Herrera
Átomos y Moléculas Bajo Confinamiento: Propiedades Termodinámicas de Fases e Interfases	Física de Líquidos	Dr. Salvador Cruz Jiménez
CANCELACIÓN DEL PROYECTO		
Interfase sólido-líquido	Física de Líquidos	Dr. Marcelo Lozada Cassou

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DESIGNACIONES DEL DR. MIGUEL ÁNGEL PIZAÑA LÓPEZ, LA M. EN C. ALMA EDITH MARTÍNEZ LICONA Y EL M. EN C. EDUARDO RODRÍGUEZ FLORES COMO MIEMBROS DEL COMITÉ DE LA LICENCIATURA EN COMPUTACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS PARTICULARES QUE ESTABLECEN LAS FUNCIONES Y MODALIDADES DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMITÉS DE LICENCIATURA DE LA DIVISIÓN DE CBI.

ACUERDO #382.6.- Se aprobó por unanimidad las designaciones del Dr. Miguel Ángel Pizaña López, la M. en C. Alma Edith Martínez Licona y el M. en C. Eduardo Rodríguez Flores como Miembros del Comité de la Licenciatura en Computación de acuerdo con los Lineamientos particulares que establecen las funciones y modalidades de integración y operación de los Comités de Licenciatura de la División de CBI.

8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME QUE PRESENTA COMO PROFESOR VISITANTE EL DOCTOR:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ DE ANDA	INGENIERÍA ELÉCTRICA

El Dr. Víctor Manuel Ramos Ramos expuso que el trabajo del Dr. Miguel Ángel Gutiérrez de Anda fue en investigación en el área de Redes y Telecomunicaciones, participó en investigación desarrollando el proyecto titulado “Diseño estructurado de amplificadores retroalimentados negativamente con distorsión e intermodulación optimizada”. Asimismo, señaló que el Dr. Gutiérrez de Anda en docencia realizó actividades relacionadas con las Licenciaturas en Ingeniería Electrónica e Ingeniería Biomédica.

ACUERDO #382.7.- Se aprobó por unanimidad el informe que presentó como Profesor Visitante del Dr. Miguel Ángel Gutiérrez de Anda en el Departamento de Ingeniería Eléctrica.

9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN COMO PROFESOR VISITANTE DEL DOCTOR:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
MARIO EDUARDO RIVERO ÁNGELES	INGENIERÍA ELÉCTRICA

El Dr. Víctor Manuel Ramos Ramos manifestó al Consejo que el Dr. Mario Eduardo Rivero Ángeles tiene experiencia en investigación en el campo del proyecto titulado “Análisis de

desempeño conjunto de protocolo de acceso y asignación de recursos en un sistema celular 3G"; a desarrollarse en el área de Redes y Telecomunicaciones. Asimismo, señaló que el Dr. Rivero Ángeles en docencia realizará actividades relacionadas con la Licenciatura en Ingeniería Electrónica y en la Maestría en Ciencias y Tecnologías de la Información.

ACUERDO #374.8.- Se aprobó por unanimidad la solicitud de contratación como Profesor Visitante del Dr. Mario Eduardo Rivero Ángeles en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, por 12 meses, a partir del 1° de marzo de 2007.

10.- CONOCIMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO SABÁTICO DEL PROFESOR LUIS MIER Y TERÁN CASANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA, POR 12 MESES, A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DE 2007.

El Consejo Divisional conoció la ampliación del periodo sabático del Profesor Luis Mier y Terán Casanueva del Departamento de Física, por 12 meses, a partir del 16 de abril de 2007.

11.- CONOCIMIENTO DEL PERIODO SABÁTICO DE LA PROFESORA:

NOMBRE	DEPTO.	TIEMPO	A PARTIR DE:
AÍDA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ING. ELÉCTRICA	12 MESES	23-IV-2007

El Consejo Divisional conoció el periodo sabático de la Profesora:

NOMBRE	DEPTO.	TIEMPO	A PARTIR DE:
AÍDA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ING. ELÉCTRICA	12 MESES	23-IV-2007

12.- ASUNTOS GENERALES.

La Presidenta del Consejo, dio por terminada la Sesión No. 382 del Consejo Divisional, siendo las 12:35 horas del día 5 de marzo de 2007, extendiéndose la presente acta que firman el Secretario y la Presidenta del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Secretario del Consejo

Presidenta del Consejo